



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada no aceptó el cargo (doc.23) por lo que, se hace necesario relevarla y designar un nuevo curador para los herederos indeterminados del señor Quintiliano Orobio Lerma. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 23 de enero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Jenny Soley Orobio Mina
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2022-00094-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 034

Buenaventura (V), veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el curador ad-litem Jhon Jairo Camacho Barco sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 7º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADOR AD-LITEM al doctor **JHON JAIRO CAMACHO BARCO** y, en su lugar désignese al Dra. **FLOR MARIA RODRIGUEZ MANYOMA**, quien ejerce la profesión de abogado, conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM al doctor **JHON JAIRO CAMACHO BARCO**, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor Quintiliano Orobio Lerma, a la abogada **FLOR MARIA RODRIGUEZ MANYOMA**, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Enero 25 /2024


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e36801af3504f6eaaa2539648ea358e2e8a8f8f5b782e48bc1059883a3da371**
Documento generado en 24/01/2024 07:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>